

envio-informe-peritaje-peritaje-2018-0005

Miguel Angel Becerra Salamanca <miguelangelbecerra12@gmail.com>

Vie 22/03/2024 5:34 PM

Para:Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Casanare - Monterrey <j02prmpalmonterrey@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (19 MB)

informe peritaje_pertenecia 2019-0005.pdf;

INFORME DE PERITAJE DE OFICO DE INMUEBLE URBANO

Solicitante: Juzgado 02 Promiscuo Municipal Monterrey Casanare

Proceso: Pertenencia 2018-0005
Demandante: Diocelina Gamboa Gamboa
Demandada: Herederos determinados e indeterminados de Elvinia Vargas viuda de Barreto y personas Indeterminadas

Perito: Miguel Ángel Becerra – Registro Abierto de Avaluadores (R.A.A) No. AVAL- 74862011
Tecnólogo en sistemas (SENA)
Técnico Laboral por Competencias en Avalúos

Fecha informe: Yopal, marzo de 2023

Contenido

1. IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE 3
 1.1 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE.....3

2. OBJETO DEL ENCARGO PERICIAL..... 3

3. ARTICULO 226 CODIGO GENERAL DEL PROCESO - MANIFESTACIONES 3

4. INFORMACION DEL PERITO 4

5. FECHA DE VISITA AL PREDIO Y DE INFORME..... 4
 5.1 FECHA DE VISITA O VERIFICACIÓN AL BIEN INMUEBLE.....4
 5.2 FECHA DEL INFORME Y DE APLICACIÓN DEL VALOR4
 5.3 DOCUMENTOS UTILIZADOS PARA ELABORACION DEL INFORME5
 5.4 FUENTES DE CONSULTA.....5
 5.5 EQUIPOS UTILIZADOS EN LA VISITA AL INMUEBLE5

6. METODOS 5
 6.1 METODOS PARA EL INFORME.....5

7. IDENTIFICACION DEL SECTOR 5
 7.1 INFORMACION DEL SECTOR.....5

8. RESPUESTA AL CUESTIONARIO 7
 8.1 PREDIO DE MAYOR EXTENSION7
 8.2 PREDIO DE USUCAPION8
 8.1 OBSERVACIONES AL PERITAJE12

9. DECLARACION DE CUMPLIMIENTO 12
 9.1 FIRMA DEL PERITO Y ACEPTACION13

10. 13

ANEXOS 13

1. IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

1.1 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE

Juzgado 02 Promiscuo Municipal Monterrey Casanare

2. OBJETO DEL ENCARGO PERICIAL

Cuestionario despacho

- 1) Determine si el predio objeto de la Litis se encuentra total o parcialmente dentro del predio de mayor extensión correspondiente al identificado con matrícula inmobiliaria del No. 470-16988
- 2) Rendir dictamen pericial sobre aspectos como área total del predio debidamente delimitada con sus linderos y colindantes, mejoras, antigüedad de las mejoras, construcciones, destinación del predio, explotación, posesión y las que las partes consideraron en sus escritos de demanda y contestación.
- 3) Realizar un plano de los linderos georreferenciados del predio de mayor extensión y del predio sobre el cual se ha realizado la posesión.
- 4) De ser posible establezca quién tiene la posesión actual del predio, qué actos de posesión ha hecho y desde cuándo.
- 5) Verifique si existen mejoras constructivas y si existen caracterícelas y cuantifíquelas e indique por quien fueron realizadas.
- 6) Determine las vías de acceso al predio objeto de la Litis.
- 7) Determine si el predio cuenta con servicios públicos y de ser así indique cuales.
- 8) Determine si el área pedida en pertenencia interfiere con áreas de protección o alguna que, revista algún tipo de prohibición, y de ser así, establezca ésta, de acuerdo con el EOT vigente para el municipio de monterrey Casanare o norma que aplique.

3. ARTICULO 226 CODIGO GENERAL DEL PROCESO - MANIFESTACIONES

1. La identidad de quien rinde el dictamen y de quien participó en su elaboración.

Aparece descrita en el numeral 4.

2. La dirección, el número de teléfono, número de identificación y los demás datos que faciliten la localización del perito.

Descrito en el numeral 4.

3. La profesión, oficio, arte o actividad especial ejercida por quien rinde el dictamen y de quien participó en su elaboración. Deberán anexarse los documentos idóneos que lo habilitan para su ejercicio, los títulos académicos y los documentos que certifiquen la respectiva experiencia profesional, técnica o artística.

Se anexan documentos

4. La lista de publicaciones, relacionadas con la materia del peritaje, que el perito haya realizado en los últimos diez (10) años, si las tuviere.

No tengo publicaciones a fecha de hoy

5. La lista de casos en los que haya sido designado como perito o en los que haya participado en la elaboración de un dictamen pericial en los últimos cuatro (4) años. Dicha lista deberá incluir el

juzgado o despacho en donde se presentó, el nombre de las partes, de los apoderados de las partes y la materia sobre la cual versó el dictamen.

Se anexan lista en los procesos en los que he actuado

6. Si ha sido designado en procesos anteriores o en curso por la misma parte o por el mismo apoderado de la parte, indicando el objeto del dictamen.

Si he sido designado por el despacho en procesos anteriores y no he sido contratado por las partes interesadas en este proceso.

7. Si se encuentra incurso en las causales contenidas en el artículo 50, en lo pertinente.

No me encuentro incurso en ninguna causal contenidas en el artículo 50

8. Declarar si los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados son diferentes respecto de los que ha utilizado en peritajes rendidos en anteriores procesos que versen sobre las mismas materias. En caso de que sea diferente, deberá explicar la justificación de la variación.

Los métodos utilizados para este informe son los mismos métodos que he venido utilizando en esta clase de peritajes y en trabajos anteriores

9. Declarar si los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados son diferentes respecto de aquellos que utiliza en el ejercicio regular de su profesión u oficio. En caso de que sea diferente, deberá explicar la justificación de la variación.

Los métodos utilizados para este informe no son diferentes

10. Relacionar y adjuntar los documentos e información utilizados para la elaboración del dictamen.

Anexo documentos

Estas manifestaciones se hacen bajo gravedad del juramento, se entiende prestado por la firma de este dictamen, esta opinión es independiente y corresponde a la real convicción profesional.

4. INFORMACION DEL PERITO

Profesional	Miguel Angel Becerra	Cedula:	74862011 de Yopal
Telefono	312-5154112	Correo:	miguelangelbecerra12@gmail.com
Direccion	Yopal carrera 23 No 8-77	R.A.A	Aval-74862011
ESTUDIOS			
Tecnologo	Analís y desarrollo de sistemas		
Tecnica 1:	Tecnico laboral por competencias en avaluos		
Categorias obtenidas	Avaluos urbanos		
	Avaluos rurales		

5. FECHA DE VISITA AL PREDIO Y DE INFORME

5.1 FECHA DE VISITA O VERIFICACIÓN AL BIEN INMUEBLE

La visita al inmueble se realizó el día 27 de septiembre de 2023, realizada en diligencia de inspección judicial adelantada por el despacho en compañía del suscrito

5.2 FECHA DEL INFORME Y DE APLICACIÓN DEL VALOR

Marzo de 2024

5.3 DOCUMENTOS UTILIZADOS PARA ELABORACION DEL INFORME

Documentación contenida dentro del proceso, escrituras, certificado de tradición, certificados catastrales, carta catastral, entre otros.

5.4 FUENTES DE CONSULTA

Acuerdo No. 025 del 03 de septiembre de 2009 (EOT Monterrey 2009)
- EOT Monterrey 2009, página web IGA 2024

5.5 EQUIPOS UTILIZADOS EN LA VISITA AL INMUEBLE

Decámetro, GPS, metro y cámara fotográfica

6. METODOS

6.1 METODOS PARA EL INFORME

Idoneidad y experiencia del suscrito en esta clase de procesos de pertenencia
Análisis y revisión del proceso
Método de costo o reposición junto con el análisis y observación para identificar y caracterizar las mejoras; son los mismos métodos que he venido utilizando en esta clase de informes y en trabajos anteriores.

7. IDENTIFICACION DEL SECTOR

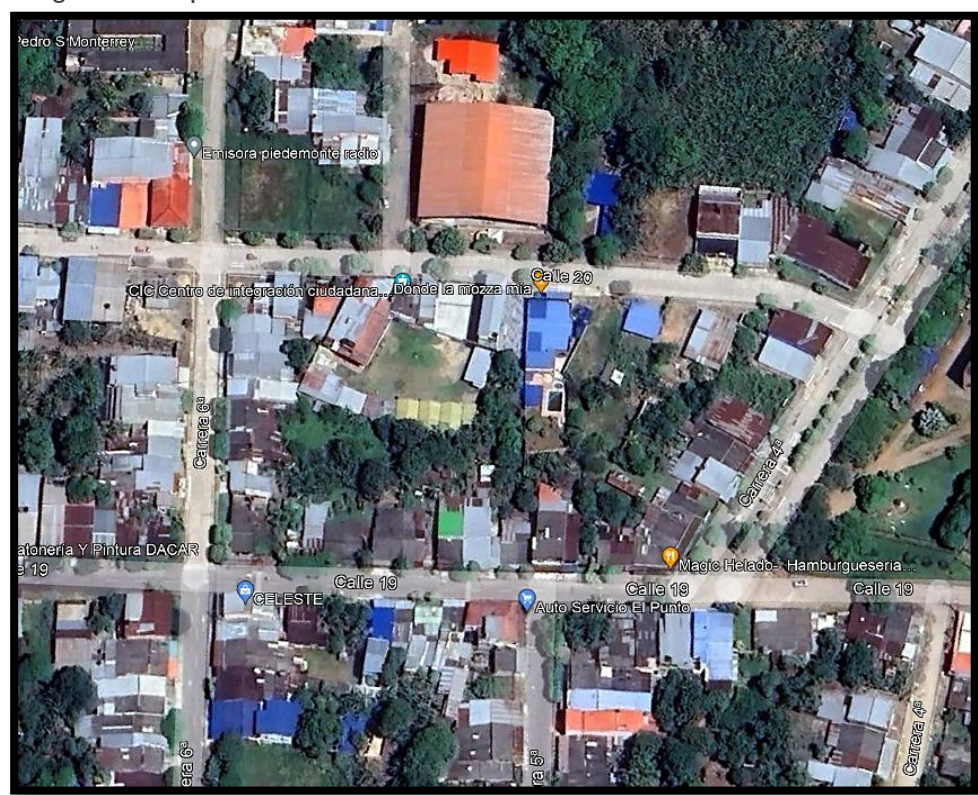
7.1 INFORMACION DEL SECTOR

Sector urbano, en área de consolidación de actividad múltiple (ACAM), perteneciente a la zona homogénea 4, predominan las casas de 1 piso, allí se ubica, el colegio normal superior, alcaldía municipal, iglesia, parque central, la mayoría de sus habitantes pertenecen al estrato 1 y 2.

Localización

Barrio Primavera del municipio de Monterrey Casanare

Imagen 01 Mapa del Sector



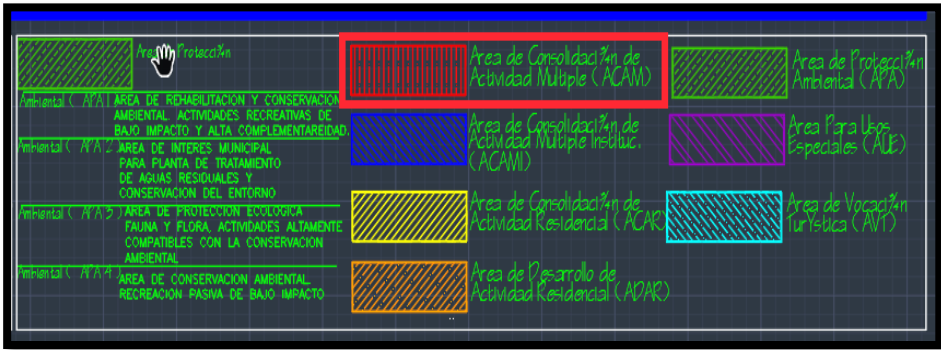
Actividades predominantes

En el sector predomina la actividad residencial y comercio local e institucional

Imagen 02. Área de actividad múltiple



Imagen 3: Leyenda área de actividad



Fuente: E.O.T municipio de Monterrey Casanare 2009

Infraestructura dotacional

Iglesia	Colegio	Plaza de Mercado	Puesto de Salud	Hospital	Parque Principal	Centro Recreativo	Cementerio
Si	Si	No	Si	No	Si	Si	Si
Estación de Policía	Banco	Cajeros Electrónicos	Ferreterías	Almacén Agrícola	Restaurante	Hotel	Terminal de Transporte
si	si	Si	Si	Si	Si	Si	No

Servicios públicos

Energía Eléctrica	Acueducto	Aseo	Telefonía Fija	Telefonía Celular	Alcantarillado	Gas Domiciliario	Alumbrado Público
Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si

Normatividad urbanística del sector

Acuerdo No. 025 del 03 de septiembre de 2009 (EOT Monterrey 2009)

Vías de acceso

Carrera 5 y calle 20

Elementos

Vías alledañas todas pavimentadas

Estado de conservación

Buen estado.

Amoblamiento urbano

Vías pavimentadas

Andenes y sardineles

Señalización urbana
Demarcación vial
Parques
Zonas verdes
Bancas
Shup de basuras
Estado: Buen estado

Estrato socioeconómico
El sector corresponde a estrato 1 y 2

Legalidad de la urbanización
Zona debidamente urbanizada

Topografía
Plana

Servicio de transporte público
El sector cuenta con servicios de busetas y taxis

Edificaciones importantes en el sector
colegio normal superior, alcaldía municipal, iglesia, parque central

8. RESPUESTA AL CUESTIONARIO

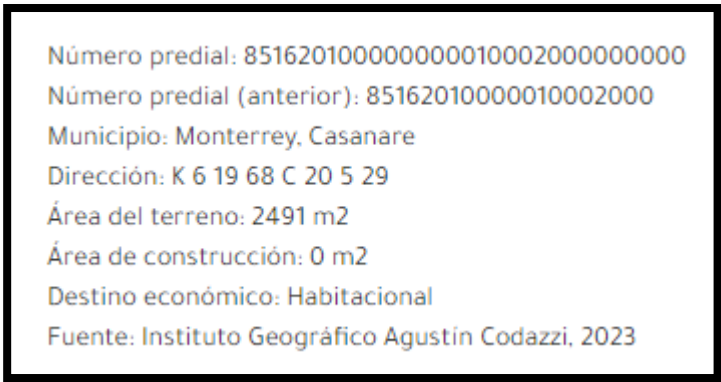
8.1 PREDIO DE MAYOR EXTENSION

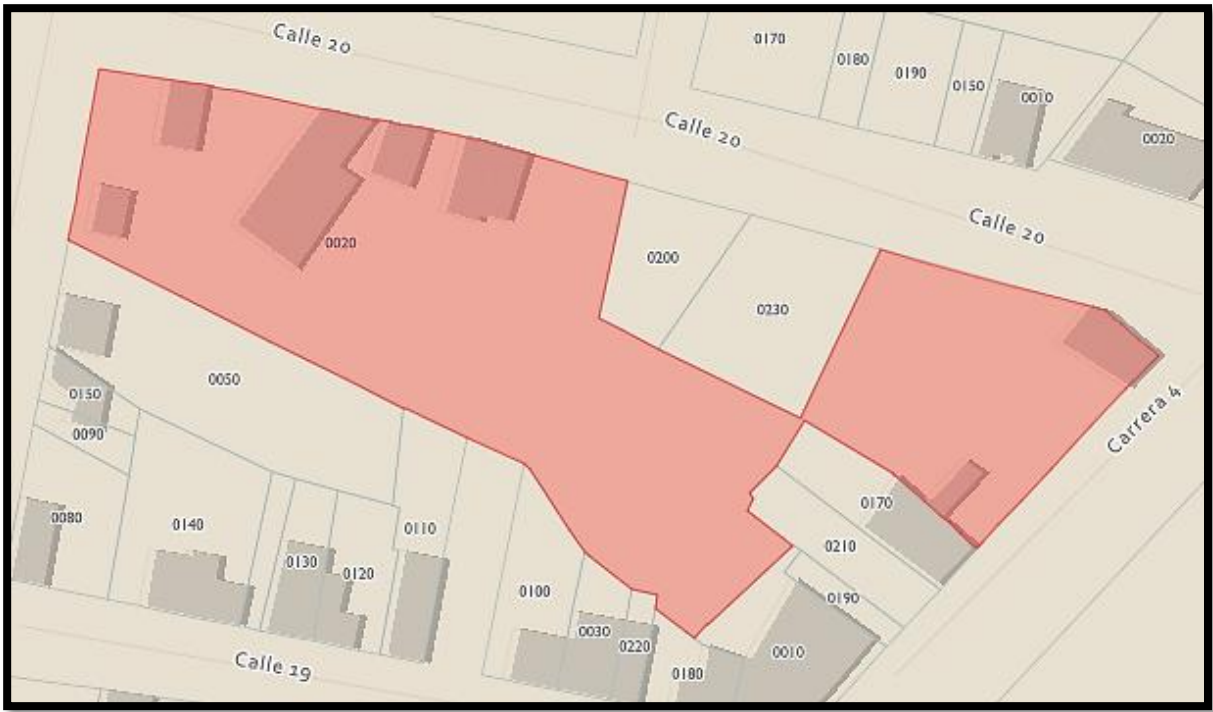
Denominado Chapinero 1, el cual nace en la resolución Incora adjudicación de terrenos baldíos No. 4573 del 24-04-1967, según la anotación No 001 del certificado de tradición con matrícula inmobiliaria 470-16968 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Yopal Casanare, luego esta información aparece relacionada en la escritura de sucesión intestada No 055 de fecha de 17-05-1997; con la coordenada tomada en terreno dentro del predio de usucapión el día de inspección judicial, se hizo consulta catastral al Igac, en la cual aparece hoy día para este predio de mayor extensión la cedula catastral No. 851620100000000010002000000000, coincidiendo con cedula catastral que aparece en el certificado catastral de los anexos de demanda como lo muestra la imagen No 4.

8.1.1 Ubicación
Este predio identificado con cedula catastral No. 851620100000000010002000000000 está ubicado en el barrio primavera del municipio de Monterrey Casanare.

8.1.2. Área y linderos
Son los que aparecen descritos en mayor extensión en la escritura No 839 de fecha 18-12-1998 en notaria de Villanueva Casanare.

Imagen 4. Predio mayor extensión Consulta Geoportal Igac 2024



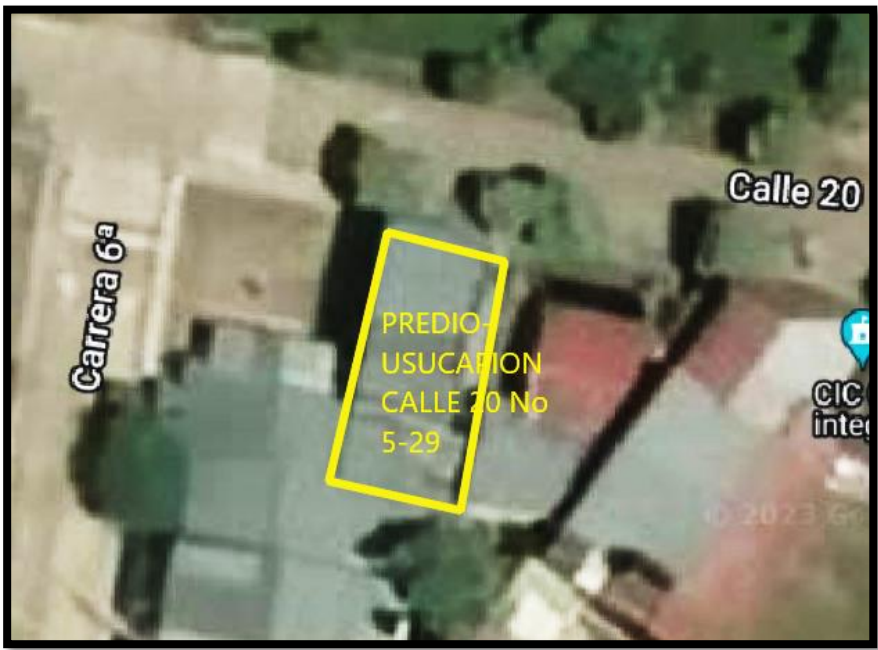


8.2 PREDIO DE USUCAPION

8.2.1 Ubicación

El predio de usucapión está ubicado en la calle 20 No 5-29 barrio Primavera del municipio de Monterrey Casanare

Imagen 5. Ubicación



8.1.2. Área y linderos

Linderos demanda y plano pag 84	Linderos tomados en terreno
Norte: En extension de 9.00 ml limita con calle 20	Norte: En extension de 9.00 ml limita con calle 20
Sur: En extension de 9.00 ml colinda con Nely Lopez	Sur: En extension de 9.02 ml colinda con Nely Lopez
Oreiente: En extension de 17.00 ml colinda con Claudia Patricia Arango	Oreiente: En extension de 17.11 ml colinda con Claudia Patricia Arango
Occidente: En extension de 17.00ml colinda con Luis Rodriguez y encierra.	Occidente: En extension de 17.00ml colinda con Luis Rodriguez y encierra.

Área. Según demanda y planos
Ciento cincuenta y tres metros cuadrados (153 m2)

Área. Tomada en terreno y plano actual
Ciento cincuenta y tres punto doce metros cuadrados (153.12 m2)

8.1.4. Actos de posesión

Casa de 2 pisos, con servicios

Casa de 2 pisos. Construcción de 2 pisos, área construida de 200 metros cuadrados, vida útil de 100 años y una edad aparente mayor a 18 años, en buen estado.

Distribución: 2 pisos

Piso 1
Distribuido en. 2 habitaciones, cocina, sala comedor, baño, patio y solar, también incluye 1 habitación con baño privado, cocina y patio de ropas.

Piso 2
Distribuido en. 3 habitaciones, una con baño privado, comedor, cocina, patio de ropas y baño.

Destinación: Habitacional

- Sistema constructivo:

Placa entre pisos:

Pisos:

Muros:

Puertas:

Ventanas:

Closets:

Cocina:

Baño:

Cielo raso:

Cubierta:

Patio:

Planos Arquitectónicos:

Licencia de construcción:
- Estructural y muro carguero

En bloquelon

En cerámica, baldosín de gres y cemento rustico

En bloque pañetados, pintados y una parte bloque a la vista

En lámina de hierro y madera

En lámina de hierro y madera

No

En tarimón de concreto cubierto con cerámica

En cerámica con divisiones para ducha y lavamanos

No

En lamina industrial, lamina de zinc

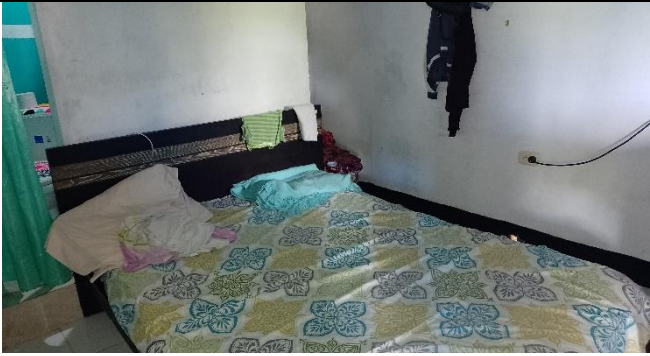
Con tanque lavadero y techo

No

No

Servicios instalados: El predio tiene servicios instalados de luz, agua, gas y alcantarillado, edad superior de instalación de 18 años.

Piso 1

	Fachada
	Habitación
	Cocina
	Baño

Piso 2

	Escalera de acceso
---	--------------------

	Habitación
	Cocina
	Baño

Servicios

	Servicios. agua, luz, gas, alcantarillado
---	---

Según lo indagado, las mejoras anteriormente caracterizadas fueron realizadas por la señora Diocelina Gamboa Gamboa.

Vías de Acceso

Como vías de acceso se encuentran la carrera 5 y calle 20

Áreas de protección

Según lo observado en la visita y la revisión del acuerdo No. 025 del 03 de septiembre de 2009. (EOT Monterrey 2009) para el área urbana, el predio de usucapión no tiene y no limita con áreas de protección.

Predio usucapión dentro del predio de mayor extensión

Imagen 6. Ubicación satelital del predio usucapión dentro del predio de mayor extensión



Se concluye que el predio de usucapión está inmerso dentro del predio de mayor extensión como lo muestra la imagen No 6.

Posesión

Se estableció que la posesión del predio usucapión la ejerce la señora Diocelina Gamboa Gamboa desde mediados del año 2005, en la visita se corroboró que la posesión actual en el primer piso la está ejerciendo a través de arrendatarios y segundo piso la señora Diocelina Gamboa.

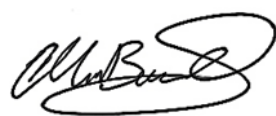
8.1 OBSERVACIONES AL PERITAJE

No se levantó plano del predio usucapión debido a que dentro del proceso en la pág. 84 existe un plano del predio que está acorde a lo solicitado y a las medidas verificadas en terreno.

9. DECLARACION DE CUMPLIMIENTO

- Las descripciones de hechos presentadas en el informe son correctas hasta donde el valuador alcanza a conocer.
- Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe.
- El perito no tiene intereses en los bienes inmuebles objeto de estudio.
- Los honorarios del valuador no dependen en ningún aspecto del informe.
- La valuación se llevó a cabo conforme a un código de ética y normas de conducta.
- El perito ha cumplido los requisitos de formación de su profesión.
- El perito tiene experiencia en el mercado local y la tipología de bienes que se están valorando.
- El perito ha realizado una visita o verificación personal al bien objeto de valuación.
- Nadie, con excepción de las personas especificadas en el informe, ha proporcionado asistencia profesional en la preparación del informe.

9.1 FIRMA DEL PERITO Y ACEPTACION



MIGUEL ANGEL BECERRA
Profesional evaluador
Monterrey, marzo de 2024

10.	<u>ANEXOS</u>
10.1	Registros fotográficos
10.2	Idoneidad del perito
10.3	Documentos utilizados Documentación contenida dentro del proceso de referencia tales como escrituras, certificado de tradición, certificados catastrales, carta catastral, entre otros.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Vía de acceso



Fachada



Valla de emplazamiento

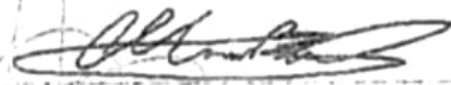
DOCUMENTOS PERITO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **74.862.011**
BECERRA SALAMANCA

APELLIDOS
MIGUEL ANGEL

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **31-DIC-1979**

YOPAL
(CASANARE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62

ESTATURA

B+

G.S. RH

M

SEXO

21-ENE-1998 YOPAL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-4600100-00435992-M-0074862011-20130517

0033024001A 1

8162311061



PIN de Validación: a8d70a58



<https://www.raa.org.co>



Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV

NIT: 900870027-5

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 26408 del 19 de Abril de 2018 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) MIGUEL ANGEL BECERRA SALAMANCA, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 74862011, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 21 de Julio de 2023 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-74862011.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) MIGUEL ANGEL BECERRA SALAMANCA se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
21 Jul 2023

Regimen
Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
21 Jul 2023

Regimen
Régimen Académico

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: YOPAL, CASANARE

Dirección: CASA 15, MANZANA 103



PIN de Validación: a8d70a58



Teléfono: 3125154112

Correo Electrónico: miguelangelbecerra12@gmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Técnico laboral por competencias en Avalúo urbano y en Avalúo rural - INTE

Que revisados los archivos de antecedentes de procesos disciplinarios de la ERA Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) MIGUEL ANGEL BECERRA SALAMANCA, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 74862011 El(la) señor(a) MIGUEL ANGEL BECERRA SALAMANCA se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.



PIN DE VALIDACIÓN

a8d70a58

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los veintiuno (21) días del mes de Febrero del 2024 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Antonio Heriberto Salcedo Pizarro
Representante Legal



**REGIONAL ATLÁNTICO
CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION**

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 67461623 - 30/01/2023

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: MIGUEL ANGEL BECERRA SALAMANCA. Con Cédula de Ciudadanía No. 74862011

**CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA. RESUELVE
OTORGARLE EL TÍTULO DE:**

TECNÓLOGO EN ANALISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION

En constancia de lo anterior se firma la presente en Barranquilla, a los treinta (30) días del mes de enero de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por

JOSE GREGORIO SUAREZ CONTRERAS
Subdirector CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION
REGIONAL ATLÁNTICO

DOCUMENTOS PREDIO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE YOPAL
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17032983584701299

Nro Matrícula: 470-16988

Página 1

Impreso el 29 de Marzo de 2017 a las 09:51:16 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 470 - YOPAL DEPTO: CASANARE MUNICIPIO: MONTERREY VEREDA: CENTRO
FECHA APERTURA: 20-01-1988 RADICACIÓN: 174 CON: ESCRITURA DE: 11-12-1987
CODIGO CATASTRAL: 851620000000000100062000000000 COD CATASTRAL ANT: 851620000000100062000
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UN TERENO BALDIO DENOMINADO CHAPINERO, UBICADO EN EL PARAJE EL CENTRO, DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, INTENDENCIA DE CASANARE CON UNA EXTENSION APROXIMADA DE SIETE HECTÁREAS (7HAS). MIL QUINIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS (1.540M2), ALIDERANDO ASI: PARTIENDO DEL MOJON NUMERO UNO (1) CON UN AZ DE 183 01 Y UNA DISTANCIA DE 236 METROS HASTA LLEGAR AL MOJON N. (2) COLINDANDO CON MEJORAS DE MARIA VDA DE ROJAS, SUR PARTIENDO DEL MOJON N. (2) COLINDANDO CON MEJORAS DE MARIA VDA. DE ROJAS. SUR: PARTIENDO DEL MOJON N. (2) CON UN ANGULO INTERNO DE 122 14 Y UNA DISTANCIA DE 206 METROS HASTA LLEGAR AL MOJON "3" COLINDANDO CON MEJORAS DE CARLOS GUZMAN: ORIENTE PARTIENDO DEL MOJON "3" CON UN ANGULO INTERNO DE 83 31 Y UNA DISTANCIA DE 212 METROS HASTA ENCONTRAR EL MOJON N. "4" COLINDANDO POR ESTE COSTADO CON MEJORAS DE PEDRO OCHOA. NORTE: PARTIENDO DEL MOJON N. "4" CON UN ANGULO INTERNO DE 85 00" Y UNA DISTANCIA DE 300 METROS HASTA LLEGAR AL MOJON N. "1" PUNTO DE PARTIDA COLINDANDO CON MEJORAS DE BRAIN RODRIGUEZ. DEL MOJON N. "1" AL MOJON "2" SE LE O UN ANGULO INTERNO DE 59 16". CERT 86/88 GARAGOA

COMPLEMENTACION:

La guarda de la fe pública

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) SIN DIRECCION . CHAPINERO

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de Integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 15-11-1988 Radicación: SN

Doc: RESOLUCION 4573 del 24-02-1967 INCORAA de SIN INFORMACION

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 170 ADJUDICACION DE BALDIOS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INCORA

A: BARRETO HUERTAS EDILBERTO

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 20-01-1988 Radicación: 174

Doc: ESCRITURA 190 del 11-12-1987 NOTARIA de MONTERREY

VALOR ACTO: \$50,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA (800M2)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BARRETO HUERTAS EDILBERTO

A: CASTEBLANCOS LOPEZ ROLFE

X

A: GARNICA DE CASTEBLANCO MARIA GENOVEVA

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 02-03-1988 Radicación: 612

Doc: ESCRITURA 182 del 10-11-1987 NOTARIA de MONTERREY

VALOR ACTO: \$50,000



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE YOPAL
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17032983584701299

Nro Matrícula: 470-16988

Página 2

Impreso el 29 de Marzo de 2017 a las 09:51:16 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: : 101 VENTA (8.748M2)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: BARRETO HUERTAS EDILBERTO

A: BILBAO JOSE CONSTANTINO

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 07-09-1988 Radicación: 2360

Doc: ESCRITURA 94 del 22-08-1988 NOTARIA de MONTERREY

VALOR ACTO: \$50,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA (400M2)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: BARRETO HUERTAS EDILBERTO

A: BARRETO HUERTAS FABIO ISIDRO

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 10-12-1988 Radicación: 3267

Doc: ESCRITURA 185 del 16-11-1988 NOTARIA de MONTERREY

VALOR ACTO: \$40,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA (200M2)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: BARRETO HUERTAS EDILBERTO

A: ZEA BARRETO HENRY RAFAEL

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 05-07-1989 Radicación: 1589

Doc: ESCRITURA 107 del 08-06-1989 NOTARIA de MONTERREY

VALOR ACTO: \$50,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA (600M2)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: BARRETO HUERTAS EDILBERTO

A: BARRETO VARGÁS NELLY PATRICIA

X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 07-07-1989 Radicación: 1626

Doc: ESCRITURA 108 del 08-06-1989 NOTARIA de MONTERREY

VALOR ACTO: \$40,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA (200M2)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: BARRETO HUERTAS EDILBERTO

A: ROA DE BARRETO LUZ MARINA

X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 27-08-1990 Radicación: 2977

Doc: ESCRITURA 105 del 03-07-1990 NOTARIA de MONTERREY

VALOR ACTO: \$100,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA (600M2)

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE YOPAL
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17032983584701299

Nro Matrícula: 470-16988

Página 3

Impreso el 29 de Marzo de 2017 a las 09:51:16 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: BARRETOS HUERTAS ADILBERTO

A: JARAMILLO VILLEGAS JOSE OSCAR

X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 21-11-1991 Radicación: 3597

Doc: ESCRITURA 237 del 18-09-1991 NOTARIA de MONTERREY

VALOR ACTO: \$100,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA (400M2)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: BARRETO HUERTAS EDILBERTO

A: BARRETO DE BERMUDEZ MILBA DOLORES

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**

La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 07-05-1997 Radicación: 2198

Doc: ESCRITURA 055 del 17-04-1997 NOTARIA de MONTERREY

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: BARRETO HUERTAS EDILBERTO

A: VARGAS DE BARRETO ELVINIA

X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 27-05-1997 Radicación: 2504

Doc: ESCRITURA 290 del 10-05-1997 NOTARIA de VILLANUEVA

VALOR ACTO: \$3,000,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA (200M2)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: VARGAS DE BARRETO ELVINIA

A: CALIXTO BLANCO OLIVA

X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 07-07-1998 Radicación: 1998-3611

Doc: ESCRITURA 095 del 23-05-1998 NOTARIA de MONTERREY

VALOR ACTO: \$4,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA 450 M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: VARGAS VDA. DE BARRETO ELVINIA

A: SABOGAL JOSE EMILIO

CC# 24229032

CC# 9505689

X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 17-12-1998 Radicación: 1998-6702

Doc: ESCRITURA 057 del 20-04-1998 NOTARIA de MONTERREY

VALOR ACTO: \$3,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA 552.80 M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: VARGAS VDA. DE BARRETO ELVINIA

CC# 24229032



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE YOPAL
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17032983584701299

Nro Matrícula: 470-16988

Página 4

Impreso el 29 de Marzo de 2017 a las 09:51:16 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: FULA ALVARO

CC# 1016726 X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 17-12-1998 Radicación: 1998-6703

Doc: ESCRITURA 242 del 15-12-1998 NOTARIA de MONTERREY

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 915 OTROS ACLARACION ESC. 057 DEL 20-04-98, NOTARIA DE MONTERREY EN CUANTO AL AREA SEGREGADA Y LA PARTE RESTANTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: FULA ALVARO

DE: VARGAS VDA. DE BARRETO ELVINIA

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

CC# 1016726 X
CC# 24229032

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 21-12-1998 Radicación: 1998-6768

Doc: ESCRITURA 461 del 09-07-1998 NOTARIA de VILLANUEVA

VALOR ACTO: \$4,500,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA 2,200 M2 (578.49 M2)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: VARGAS VDA. DE BARRETO ELVINIA

A: BARRETO DE LARA NELLY PATRICIA

CC# 24229032

CC# 24230075 X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 21-12-1998 Radicación: 1998-6764

Doc: ESCRITURA 841 del 16-12-1998 NOTARIA de VILLANUEVA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 915 OTROS ACLARACION ESC. 461 DEL 09-07-98, NOTARIA DE VILLANUEVA EN CUANTO A LA PARTE RESTANTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: BARRETO DE LARA NELLY PATRICIA

DE: VARGAS VDA. DE BARRETO ELVINIA

CC# 24230075 X

CC# 24229032

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 21-12-1998 Radicación: 1998-6768

Doc: ESCRITURA 460 del 09-07-1998 NOTARIA de VILLANUEVA

VALOR ACTO: \$3,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA 6,120 M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: VARGAS VDA. DE BARRETO ELVINIA

A: BARRETO DE GUALDRON DORY CONSUELO

A: BARRETO DE LARA NELLY PATRICIA

CC# 24229032

CC# 24229997 X

CC# 24230075 X

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 21-12-1998 Radicación: 1998-6769

Doc: ESCRITURA 842 del 18-12-1998 NOTARIA de VILLANUEVA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 915 OTROS ACLARACION ESC. 460 DEL 09-07-98, NOTARIA DE VILLANUEVA EN CUANTO A LA PARTE RESTANTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: BARRETO DE GUALDRON DORY CONSUELO

CC# 24229997 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE YOPAL
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17032983584701299

Nro Matrícula: 470-16988

Pagina 5

Impreso el 29 de Marzo de 2017 a las 09:51:16 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: BARRETO DE LARA NELLY PATRICIA

CC# 24230075 X

DE: VARGAS VDA. DE BARRETO ELVINIA

CC# 24229032

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 29-12-1998 Radicación: 1998-6883

Doc: ESCRITURA 289 del 10-05-1997 NOTARIA de VILLANUEVA

VALOR ACTO: \$11,520,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPROVENTA 2.560 M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: VARGAS VDA. DE BARRETO ELVINIA

A: MUNICIPIO DE MONTERREY

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 20-12-1998 Radicación: 1998-6884

Doc: ESCRITURA 839 del 18-12-1998 NOTARIA de VILLANUEVA

ESPECIFICACION: : 915 OTROS ACLARACION ESC 289 DEL 10-05-97

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: MUNICIPIO DE MONTERREY

DE: VARGAS VDA. DE BARRETO ELVINIA

CC# 24229032

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 29-01-1999 Radicación: 1999-397

Doc: ESCRITURA 459 del 09-07-1998 NOTARIA de VILLANUEVA

VALOR ACTO: \$2,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPROVENTA 463.20 M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: VARGAS VDA. DE BARRETO ELVINIA

A: MOTTA HERNANDEZ ROBENSON

CC# 24229032

CC# 79390955 X

ANOTACION: Nro 022 Fecha: 29-01-1999 Radicación: 1999-398

Doc: ESCRITURA 840 del 18-12-1998 NOTARIA de VILLANUEVA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 915 OTROS ACLARACION A LA ESC-459 DEL 09-07-1998 DE LA NOTARIA DE VILLANUEVA, EN CUANTO AL AREA DE LA PARTE RESTANTE.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: VARGAS VDA. DE BARRETO ELVINIA

A: MOTTA HERNANDEZ ROBENSON

CC# 24229032

CC# 79390955 X

ANOTACION: Nro 023 Fecha: 17-02-1999 Radicación: 1999-646

Doc: ESCRITURA 05 del 26-01-1999 NOTARIA de MONTERREY

VALOR ACTO: \$3,000,000

ESPECIFICACION: : 914 DESENGLOBE 11.344 M2. APROXIMADAMENTE.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: VARGAS VDA. DE BARRETO ELVINIA

CC# 24229032



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE YOPAL
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17032983584701299

Nro Matrícula: 470-16988

Página 6

Impreso el 29 de Marzo de 2017 a las 09:51:16 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: BARRETO VARGAS LIDIA ORLAN

CC# 35318241 X

A: ROJAS ROJAS ALVARO

CC# 19152218 X

ANOTACION: Nro 024 Fecha: 10-12-1999 Radicación: 1999-5444

Doc: ESCRITURA 174 del 03-11-1999 NOTARIA de MONTERREY

VALOR ACTO: \$500,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA 6.400 M2. APROXIMADAMENTE.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: VARGAS VDA. DE BARRETO ELVINIA

A: BARRETO ROA MILBA PATRICIA

CC# 24229032

CC# 24230852 X

ANOTACION: Nro 025 Fecha: 19-05-2000 Radicación: 2000-2050

Doc: ESCRITURA 02 del 12-01-2000 NOTARIA de MONTERREY

VALOR ACTO: \$2,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA 6.400 M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: VARGAS VDA. DE BARRETO ELVINIA

A: BARRETO DE BERMUDEZ MILBA DOLORES

CC# 24229032

CC# 41441074 X

ANOTACION: Nro 026 Fecha: 20-11-2001 Radicación: 2001-6090

Doc: ESCRITURA 476 del 18-10-2001 NOTARIA de VILLANUEVA

VALOR ACTO: \$700,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA 330 M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: VARGAS VDA. DE BARRETO ELVINIA

A: UMA/A ZEA DECIDERIO

CC# 24229032

CC# 4295923 X

ANOTACION: Nro 027 Fecha: 13-06-2002 Radicación: 2002-2933

Doc: ESCRITURA 478 del 18-10-2001 NOTARIA de VILLANUEVA

VALOR ACTO: \$800,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA 410 M2. (Y DELCARACION PARTE RESTANTE)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: VARGAS VDA. DE BARRETO ELVINIA

A: CASTELBLANCO LOPEZ ROLFE

A: GARNICA DE CASTIBLANCO MARIA GENOVA

CC# 24229032

CC# 7230312 X

CC# 24230303 X

ANOTACION: Nro 028 Fecha: 18-02-2003 Radicación: 2003-907

Doc: ESCRITURA 477 del 18-10-2001 NOTARIA de VILLANUEVA

VALOR ACTO: \$300,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA (126 M2) Y DECLARACION PARTE RESTANTE.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: VARGAS VDA. DE BARRETO ELVINIA

CC# 24229032



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE YOPAL
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17032983584701299

Nro Matrícula: 470-16988

Página 7

Impreso el 29 de Marzo de 2017 a las 09:51:16 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: MARIN DE LOPEZ MARIA GUSTAVIA

CC# 24229719 X

ANOTACION: Nro 029 Fecha: 03-08-2005 Radicación: 2005-5679

Doc: ESCRITURA 110 del 30-03-2005 NOTARIA de MONTERREY

VALOR ACTO: \$1,400,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0126 COMRAVENTA PARCIAL AREA 200 M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: VARGAS VDA. DE BARRETO ELVINIA

CC# 24229032

A: CONTRERAS HILDEFONSO

CC# 9605512 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: 26

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**

La guarda de la fe pública

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULA

- 2 -> 16995LOTEO
- 3 -> 16994LOTEO
- 4 -> 18306LOTEO
- 5 -> 18303LOTEO
- 6 -> 22944LOTEO
- 7 -> 22945LOTEO
- 8 -> 22932LOTEO
- 9 -> 25065LOTEO
- 11 -> 44745LOTEO
- 12 -> 46774LOTE
- 13 -> 48906LOTE
- 15 -> 48910LOTE A
- 15 -> 48911LOTE B
- 17 -> 48912LOTE
- 19 -> 48921LOTE
- 21 -> 49161LOTE
- 23 -> 49288PRIMER LOTE
- 23 -> 49289SEGUNDO LOTE
- 24 -> 50843LOTE
- 25 -> 52568LOTE
- 26 -> 60547LOTE



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE YOPAL
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17032983584701299

Nro Matrícula: 470-16988

Página 8

Impreso el 29 de Marzo de 2017 a las 09:51:16 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

27 -> 62253LOTE

28 -> 64887LOTE

29 -> 75082LOTE

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2010-360

Fecha: 13-07-2010

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R. (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 2

Radicación: C2014-513

Fecha: 26-03-2014

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 10 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNR), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R. (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 29

Nro corrección: 1

Radicación: C2006-324

Fecha: 22-09-2006

LO EXCLUIDO LUZ MARINA ROA BARRETO, VALE, SEGUN ESCRITURA 110 DEL 30-03-2005 NOTARIA MONTERREY (ART. 35 DECRETO 1250/70.) AAP.

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO

La guarda de la fe pública

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2017-19948

FECHA: 29-03-2017

EXPEDIDO EN: BOGOTÁ

El Registrador: MARIA PERAFAN CABANILLAS



AA 1093108

ESCRITURA PUBLICA NUMERO CERO CINCUEN

TA Y CINCO (055).....

ACTO JURIDICO SUCESION INTESTADA. ...

CAUSANTE. EDILBERTO BARRETO HUERTAS.

CUANTIA: \$4.400.000.

FECHA DE ELABORACUON DE LA ESCRITURA

.....

17 ABR 1997

EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY. DEPARTAMENTO DE CASANARE.

REPUBLICA DE COLOMBIA. ANTE MI. PAULINA BARRERA CRUZ.

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE MONTERREY CASANARE.

C O M P A R E C I E R O N

MIGUEL ANTONIO CELY CARO. varón. mayor de edad, de

estado civil CASADO. sociedad conyugal vigente.

domiciliado y residente en Monterrey Casanare. e

identificado con la cédula de ciudadanía número 19.324.901

de Bogotá. Tarjeta Profesional número 61219 del Consejo

Superior de la Judicatura. de Nacionalidad Colombiana.

de todo lo cual doy fe y manifestó:

PRIMERO. Que por el presente instrumento público obra

en calidad de apoderado de (ELVINIA VARGAS DE BARRETO.

ASDRUBAL. EDILBERTO, LIDIA ORLAN, DORY CONSUELO Y NELLY PATRICIA

ESTA ULTIMA ADEMAS EN REPRESENTACION DE MILBA DOLORES

BARRETO VARGAS Y LUZ DENIR BARRETO ROA. quien obra

en nombre y representación de su fallecido padre ORLANDO

BARRETO VARGAS. todos mayores de edad. de esta vecindad.

la primera en su calidad de cónyuge sobreviviente y

los demás en su calidad de herederos del causante EDILBERT

BARRETO HUERTAS. eleva a escritura pública el trabajo

de partición y adjudicación de bienes. efectuado dentro

de la citada sucesión. llevada a cabo en esta Notaría.

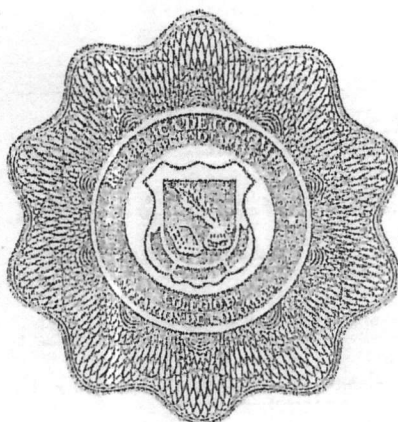
e iniciada durante acta número Once (11) de fecha once

(11) de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y seis

(1996). efectuadas las comunicaciones a la

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO el día Dieciseis
(16) de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y seis
(1996) a la Oficina de cobtanzas de la Administración
de Impuestos de Yopal No se envió por cuanto la cuantía
es inferior a la estipulada por ellos. de conformidad
con el artículo 120 del Decreto 2503 de Mil Novecientos
Ochenta y siete (1987) y practicadas las publicaciones
mediante edicto el día trece (13) de Diciembre de Mil
Novecientos Noventa y seis (1996), vencido el término
del emplazamiento de que trata el artículo 3o. Numeral
3o. del Decreto 902 de Mil Novecientos ochenta y ocho
(1988). en el periódico el Espectador el día veintiseis
(26) de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y seis
(1996) y en la Emisora Local del Municipio de Monterrey
Casanare el día Trece (13) de Diciembre de Mil NOvecientos
Noventa y seis (1996) a las seis (6PM) de la tarde
cuya documentación y actuación se protocolizan con
la presente escritura. ::::::::::::::::::::::::::::::
SEGUNDO. Que el trabajo de adjudicación de bienes,
que de acuerdo con el DECRETO 902 de 1988 se eleva
a escritura pública liquidan de esta forma la sucesión
de EDILBERTO BARRETO HUERTAS a favor de mis poderdantes
en su calidad de cónvuge sobreviviente y de herederos
del causante cuya descripción es comi sigue: ::::::::::::::
PARTICION Y ADJUDICACION DE LOS BIENES DE LA SUCESION
DE EDILBERTO BARRETO HUERTAS. ANTECEDENTES. 1.) El
día diecisiete (17) de Octubre de Mil novecientos noventa
y Uno (1991). Murió en este Municipio el señor EDILBERTO
BARRETO HUERTAS. quien en vida se identificará con
la cédula de ciudadanía número 4.295.540 DE MONTERREY
CASANARE. 2.) el causante durante su existencia contrajo

AA 1093109



Bovacá el día diecinueve (19) de
Agosto de Mil Novecientos Cuarenta
y tres (1943) hecho que se acredita
con el respectivo registro civil
de matrimonio de la R. U. Unión
del Círculo de Paragoga Bovacá

que se anexa a esta solicitud. 3.) Por el hecho del
matrimonio, entre los contrayentes se conformó una
sociedad conyugal que se disolvió con la muerte del
causante y que, consecuencialmente debe liquidarse
en éste proceso. 4.) De la unión antes dicha nacieron
ASDRUBAL, EDILBERTO, LIDIA ORLAN, DORY CONSUELO, NELLY
PATRICIA, MILSA DOLORES Y ORLANDO BARRETO VARGAS. A
MILSA DOLORES LA REPRESENTA según poder NELY PATRICIA
y a ORLANDO, ya fallecido, como se prueba con el
respectivo registro civil de defunción. Su hija legítima
LUZ DENIR BARRETO ROA, de quien se aporta el
correspondiente registro civil de nacimiento, los antes
mencionados llamados a heredar los bienes dejados por
el causante en su calidad de hijos legítimos. 5.) Mis
poderdantes son mayores de edad, personas plenamente
capaces, quienes obran de común acuerdo en la solicitud
de la presente liquidación herencial. 6.) Se trata
de una sucesión intestada donde no existiendo testamento
ni donaciones, corresponde a mis representados el ciento
por ciento (100%) de los bienes que conforman el activo
de la herencia, en la proporción correspondiente a
cada uno de ellos. 7.) Tanto la cónyuge sobreviviente,
como los herederos me han conferido el poder especial,
amplio y suficiente para iniciar, desarrollar y culminar
el proceso de liquidación de herencia del señor EDILBERTO
BARRETO VARGAS, con las facultades expresas para convenir
el inventario y avalúo, realizar el trabajo de partición

v suscribir la escritura pública. ::::::::::::::

CORDIALMENTE MIGUEL ANTONIO CELY CARO C.C. 19.324.901

de Bogotá y Tarjeta Profesional 61219 del consejo Superior

de la Judicatura. ::::::::::::::

DECLARACION DE BIENES. conforme lo dispuesto por el Decreto

902 del diez (10) de mayo de Mil Novecientos Noventa

y dos (1992) art 3. numeral Primero en concordancia

con los numerales 3 y 4 del artículo 587 del C.P.C

en nombre y representación de mis poderdantes. manifiesto

que el causante dejó los siguientes bienes de su propiedad

A CONTINUACION ME PERMITO RELACIONAR EL INVENTARIO

DE ACTIVOS Y PASIVOS DEL CAUSANTE EDILBERTO BARRETO

HUERTAS. ::::::::::::::

I A C T I V O

PARTIDA PRIMERA. Predio denominado CHAPINERO I. ubicado

en el Paraje del centro de este Municipio que se encuentra

delimitado así: ::::::::::::::

POR EL OCCIDENTE. Colinda con mejoras de MARIA VDA DE

ROJAS. hoy con Caño Leche Miel y la Kra 7 de la actual

nomenclatura de Monterrey casanare. ::::::::::::::

Sur. Colinda con mejoras de CARLOS GUENAN hoy con ROLFE

CASTEBLANCO con la calle 20 de la actual nomenclatura

del Municipio de Monterrey Casanare; con MARINA ROA VDA

DE BARRETO. y con DESIDERIO UNAÑA. ::::::::::::::

ORIENTE. Colinda con mejoras de PEDRO OCHOA hoy con predios

de JUAN ZEA. JOSE DAZA y con la carretera vía Tauramena

NORTE. con mejoras de EFRAIN RODRIGUEZ Hoy con sucesión

de EDILBERTO BARRETO (Predio denominado Chapinero II)

Calle 22 al medio y encierra. en una extensión aproximada

de cinco hectáreas mil quinientos cuarenta y tres metros cuadrados

(5ha+1.540M2). ::::::::::::::

Dicho lote de terreno fue adquirido por el

CAUSANTE EDILBERTO BARRETO HUERTAS. mediante Resolución

AA 1093110



CONTINUACION ESCRITURA PUBLICA NUMERO CINCO
CINCUENTA Y CINCO (CXXV).....
.....
.....
.....
.....

4573 de fecha 24 de Abril de 1967. del Incora. registrado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Ciudad de Yopal casanare al folio de matrícula inmobiliaria 470-0016988. v con cédula catastral 00-00-0010-0062-000. PARAGRAFO. Si bien es cierto la cabida v extensión del predio que precede no coinciden con los que aparecen en la resolución de adjudicación número 4573 del Incora. ello obedece especialmente en que dicho lote ha quedado como predio urbano, el cual ha sido fraccionado acorde con el Departamento de Planeación Municipal de Monterrey Casanare. Igualmente porque el hoy causante. en vida enajenó algunas partes del mismo. Este bien ha sido avaluado en la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000) MONEDA CORRIENTE. suma superior a su avalúo catastral.
PARTIDA SEGUNDA. un predio denominado CHAPINERO II. ubicado en el paraje del centro de Monterrey Casanare que actualment se encuentra delimitado así:.....
NORTE. colinda con RAMON FUENTES Y HELENA VDA DE PERILLA? hoy con sucesión de HELENA VDA DE PERILLA v PABLO DIAZ.
ORIENTE. con PACHO ROA v carretera vía a Tauramena.
SUR. con sucesión de EDILBERTO BARNETO HUERTAS . hoy calle 22 de la actual nomenclatura del Municipio de Monterrey Casanare.
OCCIDENTE. Con caño Leche Miel v sucesión de HELENA VDA DE PERILLA v encierra dando un área aproximada de doce háas seis mil ochocientos setenta v cinco metros cuadrados

AA

1093124

22



CONTINUACION ESCRITURA PUBLICA NUMERO CERO CIN
CUENTA Y CINCO (055).....

.....
.....
.....
.....
.....

EL COMPARECIENTE.

Miguel Antonio Cely Cano



MIGUEL ANTONIO CELY CANO

C.C.No. 19'324.901 Boyota'

L.M.No. 19.324.901 D.M. N. 9.-

T.P.No. 61219 del C. S. de la J.

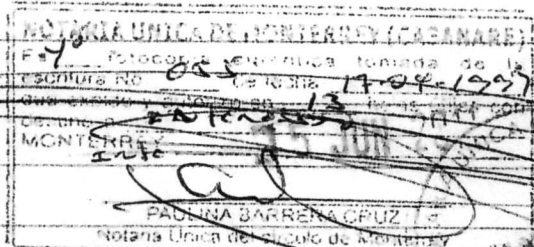
Paulina Barrera Cruz
PAULINA BARRERA CRUZ

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE MONTERREY CASAMARE

Se exhiben 3 copias 24 ABR 1997

Se expedio 7 copias 24 ABR 1997

De expedio Legales hoy



AA 13187074



Nº. 0039 NUMERO: CERO OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE.

FECHA: 18 DEDICIEMBRE DE 1.998.

CLASE DE ACTO: ACLARACION DE ESCRITURA
PÚBLICA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO: *****

ELVINIA VARGAS DE BARRETO Y MUNICIPIO DE

MONTERREY CASANARE. *****

UBICACION DEL INMUEBLE: PARTE DEL PREDIO DENOMINADO CHAPINERO I

HOY PARQUE LA PRIMAVERA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE. *****

CEDULA CATASTRAL NUMERO: 00-00-0010-00062-000. *****

MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO: 470-0016988. *****

En el Municipio de Villanueva, Departamento de Casanare, República de Colombia a los

(18) días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho (1.998), ante mi

OSWALDO JOSE MEZA GRANADOS, Notario Unico del Circulo de Villanueva

Casanare, COMPARECIERON: Por una parte **ELVINIA VARGAS DE BARRETO**, mayor

de edad, vecina del Municipio de Monterrey Casanare, de estado civil soltera, identificada

con la cédula de ciudadanía No. 24.229.032 de Monterrey (Boy.), en su condición de

VENDEDORA; por otra parte **LUZ MARINA RIVERA DE BALLESTEROS**, mayor de

edad, vecina del Municipio de Monterrey Casanare, de estado civil casada con sociedad

conyugal vigente, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.229.922 de Monterrey

Casanare, quien obra en nombre y representación del Municipio de Monterrey Casanare,

en su calidad de **ALCALDESA MUNICIPAL**, según Acta de Posesión expedida por la

Notaria Unica de Monterey Casanare, la cual se presenta para su protocolización con el

presente público instrumento, en su condición de **COMPRADORA** y manifestaron: *****

PRIMERA: Que mediante escritura pública No. 289 de fecha 10 de Mayo de 1.997,

otorgada ante esta Notaria, LA **VENDEDORA**, señora **ELVINIA VARGAS DE BARRETO**,

transfirió a título de venta real y efectiva a favor de **EL MUNICIPIO DE MONTERREY**

CASANARE, todos los derechos de dominio y posesión que tiene y ejerce sobre el

siguiente inmueble: Parte del predio denominado **CHAPINERO I** hoy **PARQUE LA**

PRIMAVERA, ubicado en el Municipio de Monterey Casanare, con una extensión

superficialia aproximada de 2.560 metros cuadrados, junto con todas las mejoras en él

existentes y comprendido dentro de los siguientes linderos: **POR EL NORTE**, En extensión

aproximada de 32.00 metros linda con calle 21; **POR EL ORIENTE**, En extensión

aproximada de 80.00 metros linda con la carrera 5a; SUR, En extensión aproximada de 32.00 metros, linda con la calle 20; y POR EL OCCIDENTE, En extensión aproximada de 80.00 metros linda con el resto del predio de LA VENDEDORA, carrera interna al medio.*

SEGUNDA: Que el inmueble anteriormente descrito, objeto de la venta, hace parte de uno de mayor extensión denominado CHAPINERO I, ubicado en el Paraje de El Centro del Municipio de Monterrey Casanare, inmueble que adquirió por Adjudicación que le hicieran dentro del Proceso de Sucesión Intestada del Causante señor EDILBERTO BARRETO HUERTAS, cuyo trabajo de Partición se protocolizó por escritura Pública no. 55 de fecha 17 de abril de 1.997, de la Notaria Unica del Círculo de Monterrey Casanare, y registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal Casanare, bajo el folio de Matricula Inmobiliaria No. 470-0016988. El lote que se alude de mayor extensión tiene una cabida superficial de 5 hectáreas 1.540 metros cuadrados y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Colinda con Mejoras de María Viuda de Rojas, hoy con caño Leche Miel y la carrera 7a. de la actual nomenclatura de Monterrey Casanare; SUR, Colinda con mejoras de Carlos Guzman hoy con Rolfe Casteblanco, con la calle 20 de la actual nomenclatura del Municipio de Monterrey Casanare; con Marina Roa Viuda de barreto y con Desiderio Umaña; ORIENTE, colinda con mejoras de Pedro Ochoa hoy con predios de Juan Zea, José Daza y con la carretera Via Tauramena; NORTE, Con Mejoras de Efraín Rodríguez hoy con sucesión de Edilberto Barreto (Predio denominado CHAPINERO II) calle 22 al medio y encierra. *****

TERCERA: Que por medio del presente público instrumento, procede a aclarar la Escritura Pública No. 289 de fecha 10 de Mayo de 1.997, otorgada ante esta Notaría, aún sin registrar, en el sentido de identificar o determinar los linderos de la parte restante del inmueble enajenado, como también la rectificación del área del terreno, quedando determinado por los siguientes medidas y linderos especiales: NORTE, Colinda con calle 22; ORIENTE, Colinda con carretera a Tauramena; SUR, Colinda con calle 20 y OCCIDENTE, Colinda con predios de JOSE BILVAO carrera 7a al medio y encierra. Este lote queda con una extensión superficial de 48.960 metros cuadrados. *****

CUARTA: Que los comparecientes hacen el presente acto de ACLARACION con el objeto de que el señor Registrador de Instrumentos Públicos haga las anotaciones pertinentes. *****

QUINTA: Las demás cláusulas y especificaciones de la Escritura Pública No. 289 de

AA 13187075



fecha 10 de Mayo de 1.997, otorgada ante esta Notaria, seguirán vigentes y sin modificación alguna. *****

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION.- Lelido el presente público instrumento por el compareciente y advertido de la formalidad de registro de su copia, dentro de los términos legales lo firman en prueba de su asentimiento, junto con el

Suscrito Notario quien en esta forma lo autoriza. *****

Se utilizaron las hojas de papel notarial Nos. AA 13187074 y AA 13187075. *****

DERECHOS NOTARIALES \$ 15.400.00 SUPER Y FONDO \$ 3.420.00 IVA \$ 2.320.00.

LOS COMPARECIENTES,

Elvinia Vargas de Barreto

ELVINIA VARGAS DE BARRETO

C.C. No. 24.229.032 de Monterrey (Boy)

ALCALDESA MUNICIPAL DE MONTERREY CASANARE:

Luz Marina Rivera de Ballesteros

LUZ MARINA RIVERA DE BALLESTEROS

C.C. No. 24.229.922 de Monterrey

EL NOTARIO :

Oswaldo Jose Meza Granados

OSWALDO JOSE MEZA GRANADOS

Kar./alca.



CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

CERTIFICA

4684-742574-92265-643182

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que VARGAS BARRETO ELVINIA identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 24229032 se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios:

DEPARTAMENTO:85-CASANARE

MUNICIPIO:162-MONTERREY

NÚMERO PREDIAL:01-00-00-00-0001-0002-0-00-00-0000

NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:01-00-0001-0002-000

DIRECCIÓN:K 6 19 68 C 20 5 29

MATRÍCULA:470-16988

ÁREA TERRENO:0 Ha 2491m2

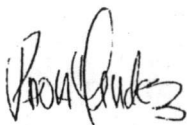
ÁREA CONSTRUIDA:0.0 m2

AVALÚO:\$ 27,568,000

LISTA DE PROPIETARIOS

Tipo de documento	Número de documento	Nombre
CÉDULA DE CIUDADANÍA	000024229032	VARGAS BARRETO ELVINIA

El presente certificado se expide para **A QUIEN INTERESE** a los 29 d#as de marzo de 2017.


Paola Andrea Méndez Hernández
Jefe de la oficina de atención y atención

NOTA:

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

Adicionalmente de conformidad con el artículo 42 de la resolución No 070 de 2011 emanada del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 'La inscripción en el catastro no constituye título de dominio ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión'.

La base catastral del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín y los municipios del departamento de Antioquia.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web: www.igac.gov.co/IGACCCatastralWeb haciendo referencia al número de certificado catastral o dirija sus inquietudes al correo electrónico: cig@igac.gov.co.

ES PROPIEDAD DEL ESTADO

$$\begin{array}{r} 1131500 \\ \hline 0098 \end{array}$$

1131650

113170

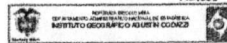


 Drenaje Doble
 Drenaje Sencillo
 Pantano - Cienag
 Laguna

|th Centro Educativo
 v Hospital
 † Iglesia
 → Cerca

 Limite Manzana
 Limite Predial
 Edificación
 Contrucción Anexa

 Patios
 Perimetro Urbano
 Sector Urbano



SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO
DIRECCIÓN TERRITORIAL META
MUNICIPIO DE: MONTERREY

DISPONIBLE EN VERSIÓN DIGITAL
ESCALA 1:1.000

0 2.5 5 10 15 20 25

SISTEMA DE LEVANTAMIENTO CON CINTA
MÉTRICA. ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN CATASTRAL
01-01-2007

PLANCHA No. 0001
MANZANA (S) No. 0001
SECTOR No. 00

F INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

3/17/2009





CERTIFICADO DE NOMENCLATURA Y ESTRATIFICACIÓN

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO PRODUCTIVO

CERTIFICA QUE EL PREDIO DE (L) SEÑOR (A)

CLAUDIA PATRICIA ARANGO GAMBOA

identificado con C.C.No.

40.325.534

y

MUNICIPIO DE MONTERREY

identificado con NIT.

891.857.824-3

Le corresponde el siguiente número de nomenclatura:

Calle 20 No.5-21

Barrio LA PRIMAVERA

Estrato 1 Provisional

Número Catastral 0

Fecha de Expedición Julio 17 de 2012

Nota: Lo anterior libera a la entidad otorgante de esta constancia, de toda responsabilidad ante cualquier proceso que tenga por objeto recuperar la posesión del bien.

Nota: Esta nomenclatura se expide conforme a la base catastral año 2012 expedida por el IGAC Catastro.

Arq. LUIS FERNANDO ENCISO GRANADOS
Área de Planeación

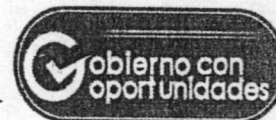
Elaboro: Luz Melida Riaño Barragan
Revisó: Arq. Luis Fernando Enciso Granados-Área de Planeación
Ruta: Nomenclatura 2012

CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS "CESA"
Cra. 6 No. 15-72 Teléfono 6249890 Monterrey-Casanare

Jose Eduardo Ballesteros Jaimes
Alcalde Municipal



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
ALCALDIA MUNICIPAL 2016-2019
OFICINA ASESORA DE PLANEACION



TRD 102

CERTIFICADO DE NOMENCLATURA Y ESTRATIFICACIÓN

No. 0136

LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION

CERTIFICA QUE EL PREDIO DE (L) SEÑOR (A)

ELVINIA VARGAS BARRETO

identificado con Nit.

0

0

identificado Con C.C.

0

Le corresponde el siguiente número de nomenclatura:

K 6 19 68 C 20 5 29

Barrio LAPRIMAVERA

Estrato 1
Terreno 2.491MTS
Area Construida 0
Número Catastral 010000010002000

Fecha de Expedición JUNIO 23 DE 2017

Nota: Lo anterior libera a la entidad otorgante de esta constancia, de toda responsabilidad ante cualquier proceso que tenga por objeto recuperar la posesión del bien.

Nota: Esta nomenclatura se expide conforme a la base catastral año 2017 expedida por el IGAC Catastro.

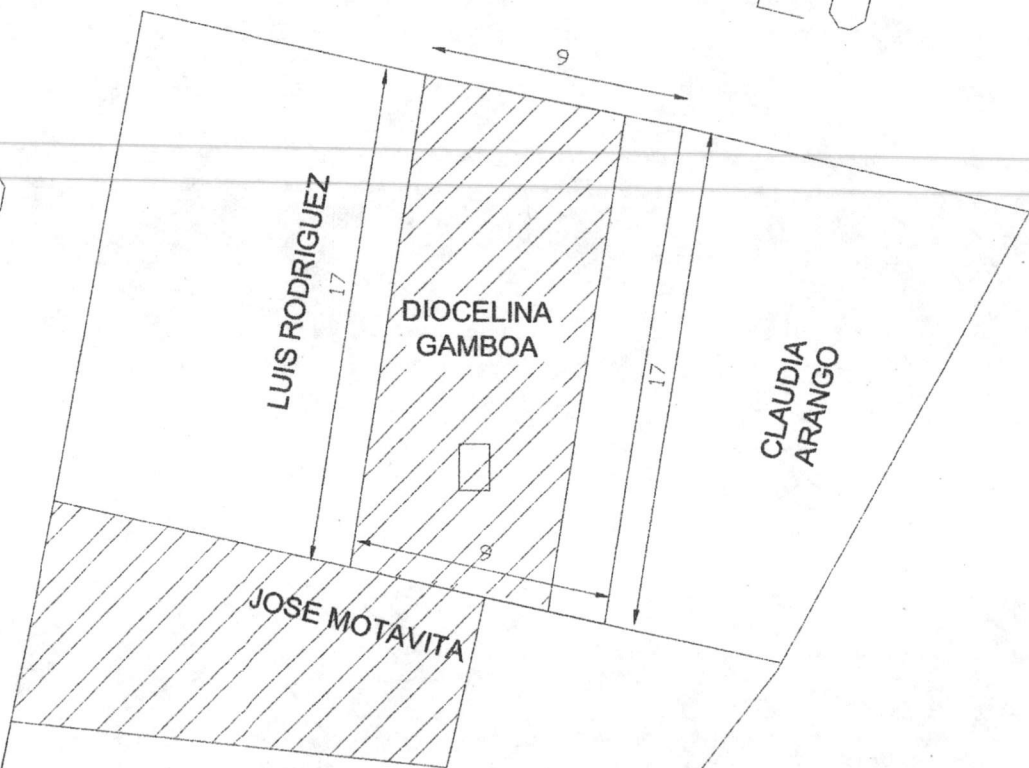
Arq. JESUS ANTONIO CAMACHO ROJAS
Jefe oficina Asesora de Planeacion

Elaboro: Blanca Morales

de Dif
1306.260

CRA 6

CLL 20



CONVENCIONES

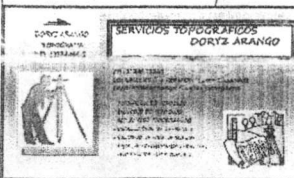
LOTES VECINOS	_____
CONSTRUCCION	
LOTES	_____
CONTORNO MANZANA	_____

CUADRO DE AREAS DE LOTES

LOTE	NOMBRE DE PROPIETARIO	COSNT.	SIN CONST.	TOTAL
O	DIOSELINA GAMBOA GAMBOA	119 M ²	51 M ²	153 M ²

COLINDANTES

NORTE	SUR	ESTE	OESTE
9 M CLL 20	9 M JOSE MOTAVITA	17.0 M CLAUDIA ARANGO	17 M LUIS RODRIGUEZ



LOCALIZACION
**MUNICIPIO DE MONTERREY
CASANARE**

PROYECTO
**LOTEO ENTRE CLL 20 Y CRS. 4TA
Y 6TA**

PROPIETARIO
DIOSELINA GAMBOA GAMBOA

TOPOGRAFO
DORYZ ARANGO
N. 01-14896

LEVANTO
DORYZ ARANGO

CALCULO Y DIBUJO
DORYZ ARANGO

ARCHIVO
**MONTERREY MANZANA CLL 20
CRA 4 Y 6. DWG**

0 20 M

FECHA
OCTUBRE 2010

PLANO N.
2 DE 2

67

7
6

PROMESA DE CONTRATO DE COMPRAVENTA

En la ciudad de Monterrey departamento del Casanare, entre nosotros, por una parte el señor **FLORESMIRO ALBARRACIN** persona mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Monterrey identificado con la C.C. No. 4.120.997 de Floresta Boyacá, y quien para efectos de éste documento se denominará **EL VENDEDOR**, por una parte y por la otra, la señora **DIOSELINA GAMBOA GAMBOA** persona igualmente mayor de edad, con residencia y domicilio en Monterrey (CASANARE) identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.230.491 de Monterrey, quien para efectos de éste documento se denominará **LA PROMETIENTE COMPRADORA** hemos dado en celebrar el presente contrato que se registrará bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO.** El prometiente vendedor primeramente mencionado transfiere a título de venta real y enajenación perpetua a la segunda el derecho de la posesión, propiedad y dominio que tiene y ejerce sobre una propiedad ubicada en el barrio La Primavera del municipio de MONTERREY (CASANARE). **SEGUNDA. DESCRIPCION, CABIDA Y LINDEROS.** Se trata de la compra-venta de un lote de terreno urbano, que se encuentra con todos sus usos, costumbres y servidumbres y se halla ubicado en la carrera 6 con calle 20 del barrio La Primavera de la actual nomenclatura del municipio de Monterrey, en el cual se halla cercado por dos costados con alambre de púas y postes de madera, mejoras que hacen parte de la presente venta, y que tiene una extensión superficial de CIENTO TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS (135 M2) y comprendido dentro de los siguientes linderos **ORIENTE** limita con Ebler Armando Jiménez en una extensión de 15.00 metros, por el **OCCIDENTE** colinda con Ebler Armando Jiménez en una extensión de 15.00 metros. **SUR**, colinda con Ebler Armando Jiménez, en una extensión de 9.00 metros. **NORTE:** colinda con calle publica en una extensión de 9.00 metros y encierra en un área total de 135 Metros cuadrados. **Parágrafo 1.** No obstante la anterior mención sobre cabida y linderos del inmueble, la venta se efectúa como cuerpo cierto, de tal suerte que cualquier eventual diferencia que pueda resultar entre la cabida real y la aquí declarada, no dará lugar para reclamo de ninguna de las partes. **TERCERA. PRECIO Y FORMA DE PAGO.** El precio del inmueble objeto del presente contrato, es la suma de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000,00) M/L., que la **COMPRADORA** cancelará al **VENDEDOR** en un solo contado a la firma del presente contrato en dinero en efectivo y que manifiesta **EL** vendedor recibir a entera satisfacción. **CUARTA. TRADICION Y ENTREGA.** El **PROMETIENTE VENDEDOR** manifiesta que el lote junto con sus mejoras, que por medio del presente contrato vende es de su legítima propiedad que su derecho de dominio sobre el no hay sido trasferido antes de hoy a nadie y que fue adquirido por compra que de él hiciera al señor **EBLER ARMANDO JIMENEZ** según documento suscrito el día 17 de junio de 2.003. El bien inmueble se entrega al **PROMETIENTE COMPRADOR** en forma real y material en el momento en que se firme este documento; bien que se halla libre de demandas civiles, embargo judicial, de hipoteca, contratos de anticresis, arrendamiento por escritura pública, pleito pendiente, que su derecho de dominio no está sujeto a condiciones resolutorias, no tiene limitaciones, ni ha sido desmembrado, ni constituido en patrimonio de familia, y que en todo caso, se obliga al saneamiento de la venta conforme a la Ley. Declara además el **VENDEDOR**, que el inmueble objeto del presente contrato, lo entregará a paz y salvo por todo concepto de impuestos, tasas, contribuciones, Quedando entendido que será a cargo de la **COMPRADORA** cualquier suma que se cause o liquide a partir de la fecha del recibo del inmueble, a partir de ésta con relación al citado inmueble proveniente de cualquier entidad nacional, departamental o municipal por conceptos de impuestos, tasas, contribuciones, valorizaciones, o gravámenes de cualquier clase. **QUINTA. LEGALIZACIÓN.** Manifiesta el vendedor que el predio materia del presente no posee título escriturario, que deja en libertad a la hoy compradora para que solicite su adjudicación ante el municipio cuando así lo estime conveniente, mediante tramites de ley reglamentaria. **SEXTA: Cláusula Penal:** El incumplimiento a cualquiera de las cláusulas de este contrato, hará deudor al incumplido, a favor del cumplido, en la suma del 30% del valor neto de éste contrato, sin necesidad de constitución en mora ni requerimiento alguno, a lo cual renuncian las partes en su mutuo beneficio, y a partir del día siguiente al hecho, pudiendo acudir al procedimiento de ejecución ante la jurisdicción de éste municipio de MONTERREY (CASANARE), por ser el domicilio que ambos contratantes aceptan para cualquier

eventualidad, renunciando a cualquier otro. Una vez leído y aprobado en todas y cada una de ellas el presente documento, manifiestan su aceptación y lo firman como aparece, por ante dos testigos aptos e idóneos rogados por los mismos, hoy treinta y uno (31 de Octubre de dos mil cinco (2005), en dos ejemplares con destino a las partes.

PROMETIENTE VENDEDOR

C4120997 Floresta
Floresmiro Albarracin
FLORESMIRO ALBARRACIN
C.C.No. 4.120.997 de Floresta Boyacá

PROMETIENTE COMPRADOR

Dioselina Gamboa
C24.230.491 Monterrey
DIOSELINA GAMBOA GAMBOA
C.C.No.24.230.491 de Monterrey

TESTIGOS,

Phora Uribe M.
C.C.No.24231592.M.

Olivia Idora
C.C.No. 24230655 de Monterrey

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Ante la Notaría Unica del Circulo de Monterrey (Cas.)

Compareció: Floresmiro Albarracin cédula

quien exhibió la C.C. 4.120.997

expedida en: Floresta, Boyacá

declará que la firma y huella que aparecen en el presente son suyas y que el contenido del mismo es

verdadero, *Floresmiro Albarracin*

Monterrey

Quien autoriza el anterior

PAULINA BARRERA

NOTARIA

PAULINA

NOTARIA

MONTERREY CAS

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Ante la Notaría Unica del Circulo de Monterrey (Cas.)

Dioselina Gamboa Gamboa

C.C. 24230491

Monterrey

huella que aparecen en el presente son suyas y que el contenido del mismo es

Dioselina Gamboa

Monterrey

Quien autoriza el anterior reconocimiento

PAULINA BARRERA

NOTARIA

PAULINA BARRERA CRUZ

MONTERREY CASANARE